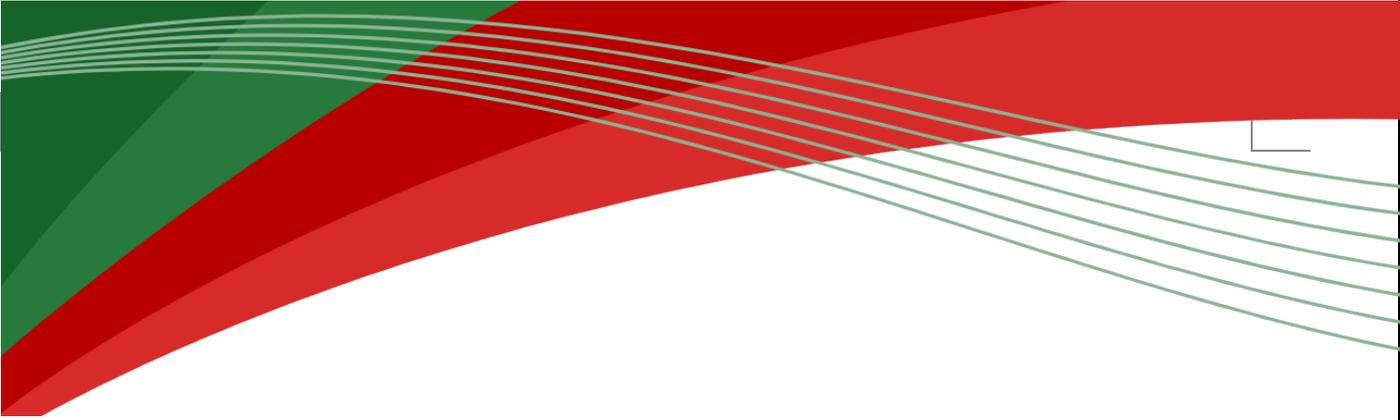


PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 003 DE 2025  
"COMPRA/VENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Siendo las 02:00 p.m del día dieciocho (18) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los evaluadores designados para el proceso de Convocatoria Pública 03 de 2025, en los aspectos jurídicos, técnicos y económico financieros de la oferta presentada conforme lo establecido en los términos de referencia, correspondiente al proponente FLEMING BIOMÉDICA S.A.S arrojando el siguiente resultado:



Evaluación jurídica:



**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN  
PROCESO CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DE 2025**

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

**FECHA:** 17 de diciembre de 2025

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS – ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN.

**OBJETO:** COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN-HUILA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de Convocatoria pública es hasta la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.553.000.000) IVA DEL 19% INCLUIDO**; valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley.

**LA PROPUESTA QUE SUPERE EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, SERÁ RECHAZADA**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que para tal efecto se exijan, hasta el 31 de diciembre de 2025.

**PROPONENTES:** Verificada el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas del Proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2025, suscrita por el Abogado Héctor Enrique Peñuela Rojas, Apoyo a la Coordinación de la Oficina de Contratación, se puede constatar que, en el proceso de selección objeto de evaluación, se presentó una (01) propuesta, de la siguiente manera:

No	OFERENTE	NIT	CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MEDIO MAGNETICO	VALOR PROPUESTA	TOTAL, FOLIOS
1	FLEMING BIOMÉDICA S.A.S.	830.130.882-8	SI	16 de diciembre 2025 a las 02:52 P.M.	SI	\$1.552.900.040	290

**EVALUACIÓN JURÍDICA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA**

La evaluación jurídica sólo tendrá en cuenta los requisitos exigidos por la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón en los términos de condiciones y en las disposiciones legales.

Las propuestas deberán ser valoradas teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de responsabilidad, transparencia y el deber de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 con sujeción a los parámetros establecidos en los términos de condiciones que sirvieron de base para la presente contratación, de la siguiente manera:



1. FLEMING BIOMÉDICA S.A.S, identificada con el NIT. 830.130.882-8.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1.1. Carta de presentación original, firmada por el representante legal, diligenciada en el texto modelo del Anexo No. 01.	X		A folios 2 y 3 reposa la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por la Representante Legal de FLEMING BIOMEDICA S.A.S, lla señora DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA.
2.3.1.2. RUT. Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el registro único tributario. Debe corresponder al documento descargado directamente del Portal WEB de la DIAN.	X		A folios 017-021
2.3.1.3 Inscripción en el registro mercantil. Las personas naturales proponentes, así como los miembros (persona natural) de los entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, deberán acreditar su inscripción vigente en el registro mercantil, mediante el certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio respectiva; emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en donde conste la actividad comercial desarrollada acorde con la naturaleza del contrato a celebrar.			No aplica.





<p><b>2.3.1.4. Acreditación de existencia y/o Representación legal.</b> Las personas jurídicas deberán anexar el correspondiente Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise objeto suficiente, facultades del representante legal para ofertar y suscribir el contrato que resulte de este proceso de selección, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para los consorcios o uniones temporales, deberá acompañarse el documento de conformación respectivo y diligenciarse en lo pertinente, la carta de presentación de la propuesta.</p>	<b>X</b>	<p>A folios 008-016 el proponente allega el Certificado de existencia y Representación legal de la persona jurídica <b>FLEMING BIOMEDICA S.A.S</b>, con matrícula 169590, fecha de matrícula 08 de febrero de 2007 y renovada el 28 marzo de 2025. Nit. 830130882-8.</p> <p>La emisión del certificado no es mayor a treinta (30) días.</p> <p>El objeto es suficiente y acorde al objeto del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 de 2025.</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p>El objeto social es acorde al objeto contractual del proceso, y está habilitada para realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad.</p>
<p><b>2.3.1.4. Documento de identificación.</b> Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal y cada integrante, según el caso.</p>	<b>X</b>	<p>A folio 022 reposa la copia de la cédula de ciudadanía de la Representante legal <b>DIANA XIMENA HERRERA LUCUARA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía 52.379.450 de Bogotá D.C.</p>
<p><b>2.3.1.5. Acreditación de la Situación Militar.</b> Fotocopia legible del documento de la libreta militar de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, según el caso, para hombres menores de 50 años.</p>		<p>No aplica.</p>



<p><b>2.3.1.6. Certificado de cumplimiento obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscal.</b> Junto con la oferta deberá acreditarse el cumplimiento al día de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscal, en lo que corresponda, diligenciando también y en lo pertinente según Anexo No. 02 para personas jurídicas.</p> <p>Las personas jurídicas deberán anexar soportes del último mes.</p>	X	<p>El proponente presenta a folios 031-040, Certificación firmada de acuerdo al Anexo N°02 para personas jurídicas, conforme a lo establecido en los términos de condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2025, firmada por el contador HERNANDO QUINTERO MORA.</p> <p>Se allega el soporte de pago de planilla de los últimos seis (06) meses, que acreditan las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.</p>
<p><b>2.3.1.7. Hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas de la Función Pública:</b> De acuerdo con el formato de Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública para personas naturales, o Formato Único de hoja de vida para personas jurídicas implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y Formato 110 DIAN, según corresponda.</p>	X	<p>A folio 023 reposa Hoja de vida para persona jurídica implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP diligenciada y firmada por la Representante legal.</p> <p>A folio 044 se adjunta Formato 110 de Declaración de renta y complementario para personas jurídicas de la DIAN.</p>
<p><b>2.3.1.8. Garantía Seriedad de la Propuesta;</b> El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:</p> <p>Asegurado/Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL.</p> <p>NIT: 891.180.026-5</p> <p>Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del</p>	X	<p>A folios 004-007, reposa Garantía de Seriedad de la oferta 61-44-101062749 anexo: 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con fecha de expedición del 12 de diciembre de 2025.</p> <p>Asegurado/Beneficiario, la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON. El valor asegurado de \$155.300.000.00; vigencia a partir del 16/12/2025.</p> <p>Tomador/Afianzado: FLEMING BIOMEDICA S.A.S; razón social que figura en el Certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Se allega el recibo de pago de póliza de seriedad de la oferta, con fecha del 12 de diciembre de 2025.</p>





presente Proceso de Selección simplificada.

**Tomador/Afianzado:** Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.

**Nota 1:** La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador (original) y quien la expide y ajustada al número y objeto del Proceso de selección a cotizar y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros; con fecha anterior al cierre del proceso, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

**Nota 2:** Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

**Nota 3:** Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.



<p><b>Correctivas RNMC:</b> La E.S.E consultara que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes personas naturales del proponente conjunto) Se encuentre al día en el pago de multas, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Resultado de Consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) – Ley 2097 de 2021-</b> El proponente deberá allegar Certificado Consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de su representante legal y/o los integrantes del consorcio o unión temporal, el cual será verificado por la E.S.E. por medio de la página Web dispuesta por la Policía Nacional para tal efecto.</li> </ul>			<p>A folio 029 la Representante legal allega verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con fecha de expedición 15/12/2025 a las 09:42:23 a.m.</p> <p>A folio 030 la proponente allega certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM con fecha de expedición 12/12/2025 a las 02:28 p.m.</p>
<p><b>2.3.1.10. Diligenciamiento de formato SARLAFT:</b> De conformidad con el documento dispuesto para persona natural o jurídica, adjuntado los soportes que se solicitan para su verificación debidamente diligenciado.</p>	X		<p>A folios 041-043, la Representante legal allega FORMATO UNICO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE - PROVEEDOR – CONTRATISTA – PERSONA JURIDICA SARLAF debidamente diligenciado y firmado.</p>
<p><b>2.3.1.11: Acreditación de experiencia relacionada con el Suministro de repuestos, accesorios y consumibles para los equipos biomédicos.</b></p>	X		<p>A folios 284- 289, se adjuntan certificados de acreditación de experiencia relacionada con el Suministro de repuestos, accesorios y consumibles para los equipos biomédicos.</p>
<p><b>2.3.1.12. Autorización para contratar, otorgado por el órgano social competente.</b></p>			<p><b>No aplica.</b></p>

2.3.1.13. Acreditar la calidad de distribuidor, comercializador y/o cualquier representación que ostente en nombre del fabricante a efectos de garantizar el mantenimiento posventa.

x

A folios 075-082.

2.3.1.14. Certificado de Registro Único de Proponentes- RUP, de la Cámara de Comercio, el cual debe estar vigente y en firme al momento de cierre del presente proceso; y contar con la inscripción y el registro de experiencia específica es los siguientes códigos:

x

A folios 083-283.

42 14 21 00: PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR

42 14 31 00: EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

42 14 37 00: SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA

42 17 18 00: EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE

42 17 21 00: PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA

42 18 19 00: UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 20 17 00: PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO

42 20 18 00: PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

42 20 39 00: PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA

42 27 17 00: SISTEMAS Y





DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO			
42 27 22 00: VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA			
42 27 25 00: APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS			
42 29 51 00: EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS			
51 13 18 00: AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES			
85 16 15 00: REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO			

**CONCLUSIÓN:**

La propuesta presentada por **FLEMING BIOMEDICA S.A.S**, identificada con el **NIT. 830130882-8**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes de participación en el proceso establecidos en el proceso contractual.

A través de la oficina de apoyo a la Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, se vincula a los evaluadores para que evalúen el componente técnico y económico de la propuesta.

Se deja constancia, que la presente evaluación se realiza exclusivamente sobre el componente denominado **CAPACIDAD JURÍDICA** del proponente, de acuerdo a lo establecido en los términos de Condiciones del Proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2025.

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA C.  
**MARÍA ALEJANDRA CUELLAR URRIAGO**  
Profesional de Apoyo Oficina de Contratación



Garzón – Huila, 17 de diciembre de 2025

**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**EVALUACIÓN ECONÓMICA- FINANCIERA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2025**

**OBJETO:** "COMPRVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – HUILA"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial estimado para el objeto del presente proceso será de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.553.000.000) M/CTE IVA DEL 19% INCLUIDO**, valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley.

**PLAZO:** A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que para tal efecto se exijan, hasta el 31 de diciembre de 2025.

**OFERENTE:** Verificando los documentos allegados para realizar la evaluación técnica en el proceso de selección objeto de verificación, se presentó la siguiente propuesta:

No.	OFERENTE	NIT	CARTA DE PRESENTACION	TOTAL DE FOLIOS	VALOR PROPUESTA
1	FLEMING BIOMEDICA S.A.S	830.130.882-8	SI	290	\$1.552.900.040

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta lo preceptuado por la E.S.E. en los términos de referencia establecidos en el Proceso de Convocatoria Publica 003 de 2025.

Teniendo en cuenta la designación por parte del Gerente del centro asistencial como Evaluador Económico del proceso de Convocatoria Publica 003 de 2025, se procede a revisar la propuesta presentada de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas.

**OFERENTE: FLEMING BIOMEDICA S.A.S**

**VALOR PROPUESTA: \$1.552.900.040**

**DOCUMENTOS DEL COMPONENTE FINANCIERO.**

Los índices financieros se calcularán con base en la información financiera aportada por los proponentes en el registro único de proponentes (RUP). Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir alguno, la Propuesta se calificará como **NO ADMISIBLE.**:

Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:



INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Igual o superior a 2,00
Endeudamiento	Igual o inferior a 0,65
Razón de cobertura de Intereses	Igual o superior a 1 o indeterminado

Conforme a lo anterior y a los documentos allegados por el oferente se puede concluir:

- De acuerdo al Ítem Liquidez: El oferente aporta RUP, en la que consta que su **Índice de Liquidez es de 2,97** como se evidencia en el (Folio 89) de la propuesta, el cual es superior a **2,00**, como se establece en los términos de condición.
- De acuerdo al Ítem Endeudamiento: El oferente aporta RUP, en la que consta que su **Índice de Endeudamiento es de 0,43** como se evidencia en el (Folio 89) de la propuesta, el cual es inferior a **0,65**, como se establece en los términos de condición.
- De acuerdo al Ítem Razón de cobertura de Intereses: El oferente aporta RUP, en la que consta que su **Índice de Razón de cobertura de Intereses es INDETERMINADO** como se evidencia en el (Folio 89) de la propuesta, el cual es igual o superior a **1 o indeterminado**, como se establece en los términos de condición.
- Cálculo de capital de trabajo: Que sea igual o Superior al 30% del presupuesto oficial:  
Activo corriente menos pasivo corriente:  
 $\$18.487.333.456 - \$6.206.391.029 = \$12.280.942.427$   
Cifra superior al 30% del presupuesto oficial
- Capacidad Organizacional:  
Rentabilidad del Patrimonio: Igual o superior a 0,03 : El oferente aporta RUP, en la que consta que su **la Rentabilidad del Patrimonio es de 0,28** como se evidencia en el (Folio 90) de la propuesta, el cual es superior a **0,03**, como se establece en los términos de condición.
- Rentabilidad del Activo: Igual o superior a 0,02: El oferente aporta RUP, en la que consta que su **la Rentabilidad del Activo es de 0,16** como se evidencia en el (Folio 90) de la propuesta, el cual es superior a **0,02**, como se establece en los términos de condición.

**CONCEPTO:** Verificados los indicadores Económicos financieros del proponente Fleming Biomédica S.A.S, aportados en el RUP, encontramos que **CUMPLE** con las exigencias del pliego.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** 1000 PUNTOS A las propuestas se les evaluará el cumplimiento total de los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo No. 5 de los Términos de Referencia. La Propuesta que señale un valor total mayor al 100% de la sumatoria de los valores del presupuesto total estimado de éste, se calificará como **NO ADMISIBLE**.

Verificado el Anexo 05 y revisados los precios ofrecidos se procede conforme lo establecido en el Reglamento de la Convocatoria a efectuar corrección aritmética, arrojando la siguiente cifra:

<b>Valor ofertado</b>	<b>Valor corregido</b>
<b>Sub Total:</b> \$1.304.958.017	<b>Sub Total:</b> \$1.305.042.017
<b>IVA:</b> \$247.942.023	<b>IVA:</b> \$247.957.983
<b>Valor Total:</b> \$1.552.900.040	<b>Valor Total:</b> \$1.553.000.000



SECTOR DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

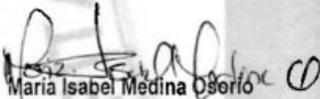
FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
INFORMACION JURIDICA	CUMPLE
INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	CUMPLE
EVALUACION ECONOMICA	1000
TOTAL	1000

CONCLUSIONES.

Para efectuar el análisis anterior, se tuvo en cuenta lo preceptuado en los términos de referencia establecidos por la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en relación con el proceso de Convocatoria Publica 003 de 2025, objeto de evaluación y los documentos allegados por el oferente.

En ese sentido, una vez estudiada la propuesta allegada, se determina que el proponente cumple con lo preceptuado en los términos de referencia objeto de evaluación en el componente denominado Componente Económico-Financiero.

Atentamente,

  
María Isabel Medina Osorio  
Profesional Universitario- Almacén  
Evaluador Económico-financiero



Garzón, 18 de diciembre del 2025

**INFORME DE EVALUACION TECNICA  
CONVOCATORIA PUBLICA 003 DE 2025 "COMPRVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA"**

PROPONENTE: FLEMING BIOMEDICA S.AS

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CUMPL E	NO CUMPL E	N/ A	OBSERVACION ES
RAYOS X FIJO	1.0. SALA FIJA DE RAYOS X DIGITAL	X			
	2.0. GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA				
	2.1. POTENCIA NOMINAL DE 50KW O MAYOR				
	2.2. RANGO DE KV DE 40 A 150 O MAYOR				
	2.3. RANGO DE MA DE 500 MA O MAYOR				
	3.0. TUBO DE RAYOS X				
	3.1. ÁNODO ROTATORIO				
	3.2. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TÉRMICO DE 300KHU O MAYOR				
	3.3. PUNTOS FOCALES MÍNIMO FINO 0,6MM Y GRUESO 1,2MM				
	3.4. PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS				
	4.0. COLIMADOR MANUAL				
	4.1. LUZ DE CAMPO				
	4.2. LASER DE CENTRADO				
	4.3. CINTA MÉTRICA				
	5.0. COLUMNA DE PISO				
	5.1. MOVIMIENTOS LONGITUDINALES MÍNIMO DE 152 CM Y VERTICAL MÍNIMO 147 CM				
	5.2. ROTACIÓN DEL TUBO MÍNIMO DE +/-90°				
	5.3. ROTACIÓN DE LA COLUMNA DEL TUBO MÍNIMO DE +/-90°				
	5.4. FRENO ELECTROMAGNÉTICO				
	5.5. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE PUNTO FOCAL Y SUELO MÍNIMO 135 CM				
	6.0. MESA				
	6.1. DIMENSIONES MÍNIMAS: LARGO 220 CM X ANCHO 80 CM				
	6.2. ALTURA VARIABLE MÍNIMO DE 55 A 82 CM O SUPERIOR				
	6.3. CAPACIDAD DE CARGA DE 270KG O MAYOR				
6.4. TABLERO FLOTANTE O MESA DESLIZABLE					



6.5. REJILLA DE FÁCIL EXTRACCIÓN CON MANIJA Y RELACIÓN MÍNIMO 132 L/IN SID 100CM				
6.6. MOVIMIENTO TRANSVERSAL MÍNIMO +/-15CM				
6.7. MOVIMIENTO LONGITUDINAL MÍNIMO +/- 41 CM O SUPERIOR				
6.8. MESA ELEVABLE				
7.0. ESTATIVO VERTICAL O BUCKY				
7.1. MOVIMIENTO VERTICAL RANGO MÍNIMO DE 40 A 175 CM				
7.2. ALTURA MÍNIMA DEL SOPORTE MURAL 235CM				
7.3. SOPORTE LATERAL PARA EL PACIENTE				
7.4. RANGO DE MOVIMIENTO VERTICAL MÍNIMO 1650				
8.0. DETECTOR FLAT PANEL MÓVIL INALÁMBRICO				
8.1. DIMENSIONES MÍNIMAS DE 17" X 17"				
8.2. MATRIZ 3048 X 3048 PIXELS O MAYOR				
8.3. DURACIÓN DE BATERÍA DEL DETECTOR MÍNIMO DE 8 HORAS O SUPERIOR				
8.4. ESCALA DE GRISES MÍNIMO 16 BITS				
8.5. TIEMPO DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN MAX. 4 SEG				
8.6. TAMAÑO DEL PIXEL MÍNIMO 140 UM				
8.7. CARGADOR PARA DOBLE DETECTOR CON DOS SET DE BATERÍAS				
8.8. PROTECCIÓN DEL DETECTOR IP 64 O MAYOR				
8.9. TRASMISIÓN INALÁMBRICA DE IMÁGENES				
9.0. ESTACIÓN DE CONTROL				
9.1. PANTALLA 20" O SUPERIOR - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 Y ÁNGULO DE VISIÓN DE 178°				
9.2. DISCO DURO 500GB O MAYOR				
9.3. DICOM MÍNIMO ENVIÓ, ALMACENAMIENTO, LISTA DE TRABAJO, IMPRESIÓN				
9.4. ALMACENAMIENTO POR QUEMADOR CD, DVD O USB				
9.5. MEMORIA RAM DE PROCESAMIENTO (ADQUISICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN) MÍNIMO DE 4 GB				
9.6. PROGRAMAS ANATÓMICOS RADIOGRÁFICOS (APR)				
9.7 SOFTWARE PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PIERNA COMPLETA Y COLUMNA COMPLETA				
10. SUMINISTRO ELÉCTRICO 400V CA 50/ 60HZ - TRIFÁSICO				
11. SOFTWARE DE POST PROCESAMIENTO O RECONSTRUCCION DE LA IMAGEN				

HOSPITAL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA VICENTE DE PAÚL ESE





INCUBADORA  
HIBRIDA

- 12. DAP DISPOSITIVO PRODUCTO ÁREA DOSIS
- 12.1 SOFTWARE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE PERMITA LA ROTACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS IMÁGENES EN SU CORRECTA ORIENTACIÓN SIN INTERVENCIÓN DEL OPERARIO
- 13. SOFTWARE PARA REALIZAR PANORÁMICAS - COLUMNA COMPLETA Y MIISS
- 1. ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN**
- 1.1 INCUBADORA DUAL QUE PUEDA SER UTILIZADA COMO INCUBADORA Y LÁMPARA DE CALOR RADIANTE
- 1.2 APERTURA O CIERRE DE LA CÚPULA DE MANERA MANUAL O ELECTRÓNICA
- 1.3 PASA TUBOS EN CADA ESQUINA DE LA CÚPULA
- 1.4 ALTURA VARIABLE DE FUNCIONAMIENTO ELÉCTRICO
- 1.5 TEMPORIZADOR Y CRONÓMETRO
- 1.6 CON CHAROLA PORTA CHASIS DE RAYOS X INTERCONSTRUIDA
- 1.7 CON OPCIÓN DE SENSOR DE PIEL PARA CENTRAL Y PERIFÉRICA
- 1.9 CON MÍNIMO UN (1) CAJÓN
- 1.10 INDICADOR LUMINOSO DE ALARMA
- 2. PANTALLA**
- 2.1 PANTALLA TÁCTIL DE TAMAÑO SUPERIOR O IGUAL A 8"
- 2.2 VISUALIZACIÓN GRÁFICA DE LA TEMPERATURA CUTÁNEA
- 2.3 TENDENCIAS HASTA 24 HORAS
- 3. CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD Y SOFTWARE**
- 3.1 TEMPERATURA DE AIRE DE 23 A 39 °C O RANGO MÁS AMPLIO
- 3.2 TEMPERATURA DE PIEL DE 34 A 38 °C
- 3.3 AJUSTE DEL CALENTADOR RADIANTE DE 10% A 100% O RANGO MÁS AMPLIO
- 3.4 SISTEMA DE HUMEDAD DE 40 A 95% O RANGO MÁS AMPLIO
- 3.6 TEST AUTOMÁTICO
- 4. ALIMENTACIÓN Y ENERGÍA**
- 4.1 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 - 120 VAC / 60HZ
- 5. SEGURIDAD Y ALERTAS**
- 5.1 ALARMA HUMEDAD BAJA
- 5.2 ALARMA TEMPERATURA PIEL ALTA Y BAJA
- 5.3 ALARMA TEMPERATURA AIRE ALTA Y BAJA
- 5.4 FALLA EN EL VENTILADOR

X





	<p><b>6. MOVILIDAD Y ERGONOMÍA</b></p> <p>6.1 BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENO CENTRAL O EN CADA UNA DE SUS RUEDAS</p> <p>6.2 INCLINACIÓN DEL COLCHÓN HASTA 13°</p> <p><b>7. ACCESORIOS</b></p> <p>7.1 UNA (1) BÁSCULA ELECTRÓNICA INTEGRADA EN LA INCUBADORA CON RANGO DE PESO DE 300 G A 7000 G O RANGO MÁS AMPLIO CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1 G O MEJOR</p> <p>7.2 UN (1) COLCHÓN RADIOTRANSAPARENTE O TRASLUCIDA LOS RAYOS X</p> <p><b>8. OTROS</b></p> <p>8.1 NIVEL DE RUIDO IGUAL O MENOR A 45 DB</p>								
VENTILADOR ALTA FRECUENCIA	<p>1. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA PARA PACIENTE NEONATAL</p> <p>2. OSCILACIÓN DE ALTA FRECUENCIA MINIMA ENTRE 3HZ-5HZ Y MAXIMA 20 HZ O SUPERIOR</p> <p>3. MODOS VENTILATORIOS: ALTA FRECUENCIA CONTROLADOS POR PRESIÓN Y VOLUMEN</p> <p>4. COMPENSACIÓN DE FUGAS</p> <p>5. TIPOS DE TERAPIA: VENTILACIÓN INVASIVA, VENTILACIÓN NO INVASIVA</p> <p>6. FRECUENCIA RESPIRATORIA MINIMA ENTRE 0LPM-2LPM Y MAXIMA 150 LPM EN MODO CONVENCIONAL</p> <p>7. TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.1 SEG A 3 SEG O SUPERIOR</p> <p>8. VOLUMEN TIDAL MODO NEONATAL MINIMO DE 2ML A 100ML O SUPERIOR</p> <p>9. PRESIÓN INSPIRATORIA MINIMA ENTRE 0MBAR-2MBAR A 65 MBAR O SUPERIOR</p> <p>10. CONCENTRACIÓN DE O2 FIO2 DE 21 A 100%</p> <p>11. PEEP DE 0MBAR A 30 MBAR O SUPERIOR</p> <p>12. DESPLIEGUE EN PANTALLA DE CURVAS FISIOLÓGICAS Y VALORES MEDIDOS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS</p> <p>13. PANTALLA A COLOR DE 12"(PULGADAS) A 17" (PULGADAS) O SUPERIOR</p> <p>14. BATERÍA CON DURACIÓN DE MÍNIMO 30 MIN O SUPERIOR</p> <p>15. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE PARÁMETROS VENTILATORIOS Y FALLAS DE FUNCIONAMIENTO</p> <p><b>16. ACCESORIOS</b></p> <p>16.1 CIRCUITO DE HUMIDIFICACIÓN ACTIVA O DE HILO CALEFACTOR</p> <p>16.2 SENSOR DE OXIGENO/ CELDA</p> <p>16.4 MANGUERAS DE SUMINISTRO DE GAS</p>	X							





	9. SISTEMA MEZCLADOR DE GASES ELECTRÓNICO				
	10. ANESTESIA A BAJO FLUJO				
	<b>11. MONITOR MULTIPARÁMETRO</b>				
	11.1 PANTALLA A COLOR DE MÍNIMO 15 PULGADAS				
	11.2. PARÁMETROS MONITORIZABLES: ECG, RESP, NIBP, SPO2 , TEMP, IBP, FC, CO2, NNM, EEG				
	11.3. VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE AL MENOS 6 ONDAS				
	<b>11.4 ECG</b>				
	11.4.1 MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA ENTRE 15 A 300 LPM				
	11.4.2 DE 3 A 5 DERIVADAS				
	<b>11.5 SPO2</b>				
	11.5.1 MEDICIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO DE 0 A 100%, PRECISIÓN ENTRE +/- 5				
	11.5.2 FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 30 A 300 LPM				
	<b>11.6 NIBP</b>				
	11.6.1 MÉTODO DE MEDICIÓN OSCILOMETRICA, AUTOMÁTICA/MANUAL (CON PROGRAMACIÓN DE INTERVALOS)				
	11.6.2 RANGO DE MEDICIÓN ENTRE 10 A 290 MMHG				
	<b>11.7 RESP</b>				
	11.7.1 RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA				
	11.7.2 RANGO DE MEDICIÓN DE 1 A 150 RPM, PRECISIÓN DE 2 RPM				
	<b>12. ALARMAS</b>				
	12.1 ALARMA AUDIBLE Y VISIBLE PARA PARÁMETROS Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO				
	12.2 CON PROGRAMACIÓN DE ALARMAS PARA LÍMITES SUPERIORES E INFERIORES				
	12.3 CONFIGURACIÓN DE NIVELES (VOLUMEN) DE ALARMA EN ALTO, MEDIO Y BAJO				
	13. VISULIZACIÓN DE TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS				
	15. CARRO CON SISTEMA DE RUEDAS PARA TRANSPORTE Y SUJECIÓN PARA ANCLAJE COLGANTE				
	16. BATERIA DE RESPALDO CON AUTONOMÍA MININA DE 1 HORA DE FUNCIONAMIENTO				
	17. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 110 - 120V				
LAMPARA DE CALOR RADIANTE	1. FUENTE DE CALOR: LÁMPARA INFRARROJA O ELEMENTO CALEFACTOR CERÁMICO.	X			
	<b>2. SISTEMA DE CALENTAMIENTO</b>				
	2.1 POTENCIA DE CALEFACCIÓN MINIMO DE 500				



	<p><b>2.2 MODO DE OPERACIÓN: CONTROL MANUAL Y AUTOMÁTICO O MODO PIEL</b></p> <p>2.3 RANGO DE AJUSTE TEMPERATURA DE PIEL DE 35°C-38°C</p> <p>2.4 RANGO DE TEMPERATURA MANUAL DE 0% A 100%</p> <p>2.5 PRECISIÓN DE LA TEMPERATURA AL REDEDOR DE ±0.3 °C.</p> <p><b>3. UNIDAD DE REANIMACIÓN: SUCCIÓN, BLENDER, OPCIÓN DE PRESIÓN PEEP, GRADUAR FIO2</b></p> <p>3.1 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 110 VOLTIOS</p> <p>3.2 AJUSTE DE FIO2 DEL 21% AL 100% O CONTROL POR SERVOCONTROL</p> <p>4. AJUSTE DE ALTURA E INCLINACIÓN DE LA CUNA</p> <p>5. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: TEMPERATURA ALTA, TEMPERATURA DEL SISTEMA, ERROR DE ALIMENTACIÓN</p>				
ELECTROBISTURRI (FUENTE Y LIGASURE)	<p>1. CON APLICACIONES QUIRÚRGICAS MONOPOLARES Y BIPOLARES</p> <p>2. PANTALLA LCD</p> <p>3. CON REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE POTENCIA</p> <p>4. CON PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE DESFIBRILADOR</p> <p>5. CON SISTEMA DE MONITOREO DE ELECTRODO DE RETORNO DE PACIENTE</p> <p>6. CON FUNCIÓN PARA SELLADO DE VASOS</p> <p><b>7. SALIDA DE POTENCIA:</b></p> <p>7.1 RANGO DE POTENCIA DE CORTE ENTRE 1 A 300 W O MAYOR</p> <p>7.2 RANGO DE POTENCIA DE COAGULACIÓN ENTRE 1 A 200 W O MAYOR</p> <p>8. SISTEMA DE RESECCIÓN BIPOLAR</p> <p>9. MÍNIMO DOS SALIDAS MONOPOLARES Y DOS BIPOLARES O CONECTORES UNIVERSALES</p> <p>10. QUE INCLUYA FUNCIONES DE MEMORIA DE PROGRAMAS</p> <p>11. CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA EVITAR SOBRECALENTAMIENTO O MODO DISCONTINUO QUE DE SEGURIDAD</p> <p><b>13. ACCESORIOS:</b></p> <p>13.3 CARRO DE TRANSPORTE</p>	X			
MONITOR FETAL	<p>1.1 PANTALLA TÁCTIL LCD O LED DE MÍNIMO 12 PULGADAS</p> <p>1.2 INCLINACIÓN Y ROTACIÓN AJUSTABLES PARA FACILITAR LA VISUALIZACIÓN DESDE CUALQUIER ÁNGULO.</p>	X			



**2 CONECTIVIDAD**

2.1 MÍNIMO 2 PUERTOS PARA CONEXIÓN DE SENSORES Y MÓDULOS ADICIONALES.

2.2 MÍNIMO 2 PUERTOS USB PARA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONEXIÓN DE PERIFÉRICOS O LAN / RS232

**3 ALMACENAMIENTO**

3.1 QUE TENGA ALMACENAMIENTO DE DATOS

**4 CONTROLES**

4.1 INDICADOR DE ALARMAS

4.2 CONTROLES TÁCTILES. INTERFAZ TÁCTIL INTUITIVA CON MENÚ PERSONALIZABLES Y ACCESO RÁPIDO A FUNCIONES CRÍTICAS.

**5 TRANSPORTE**

5.1 FACIL DE TRANSPORTAR Y LIVIANO

**6 TEMPERATURA**

6.1 TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0 A 40 C°

**7 CONFORT**

7.1 DISEÑO ERGONOMICO COMPACTO Y LIGERO PARA FACILITAR SU USO EN DIFERENTES ENTORNOS CLÍNICOS.

**8 MONITOREO FETAL**

8.1 FRECUENCIA CARDÍACA FETAL (FCF) RANGO DE MEDICIÓN: 50-240 LPM CON PRECISIÓN DE ±1 LPM.

8.2 MONITORIZACIÓN DE MOVIMIENTOS FETALES. DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE MOVIMIENTOS FETALES.

8.3 MONITORIZACIÓN DE CONTRACCIONES UTERINAS. SENSORES DE PRESIÓN PARA MEDICIÓN PRECISA DE CONTRACCIONES UTERINAS (TOCO).

8.4 ANÁLISIS DE VARIABILIDAD DE LA FCF. EVALUACIÓN DE LA VARIABILIDAD DE LA FRECUENCIA CARDÍACA FETAL.

**9 SEGURIDAD**

9.1 ALARMAS CONFIGURABLES. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PARA FCF ALTA/BAJA. MOVIMIENTOS FETALES Y CONTRACCIONES.

**10 BATERÍA**

10.1 BATERÍA DE IONES DE LITIO CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 4 HORAS EN FUNCIONAMIENTO CONTINUO.

**CARACTERÍSTICAS**

1 LENTE 30 GRADOS DE 10 MM

2 PINZAS DE AGARRE DE 5 MM

1 PINZA MARYLAND

1 TIJERA METZENBAUM

SET DE LAPAROSCOPI A

X



	1 GANCHO HOOK				
	1 GANCHO DE ESPATULA				
	1 LIGACLIPS				
	1 PORTA AJUGAS				
	1 PINZA EXTRACTORA DE 10 MM				
	1 TUBO SUCCION E IRRIGACION				
	1 CABLE DE FIBRA				
	1 CABLE DE ALTA FRECUENCIA				
	1 CONTENEDOR PARA EL LENTE				
	1 CONTENEDOR PARA EL INSTRUMENTAL				
	CARACTERISTICAS				
	1.1 PARA CORTAR LATERAL				
	1.2 PARA PLACAS Y CLAVOS				
PINZA MACHA	1.4 PARA CORTAR CLAVOS DE CALIBRE HASTA 6,0 MM EN CIRUGÍA DE ORTOPEdia	X			
	1.5 LONGITUD 54 CM				
	1.6 ACERO INOXIDABLE				
	1.6 REGISTRO INVIMA				

**CONCLUSIÓN**

- La propuesta es declarada técnicamente admisible, por cuanto se ajusta en su integridad a los términos y condiciones de la convocatoria pública No. 003, cuyo objeto es la "Compraventa de equipos biomédicos para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila". Dicha propuesta fue presentada en la oficina de contratación por la empresa **FLEMING BIOMÉDICA S.A.S.** el día **16 de diciembre de 2025**.
- De acuerdo con los folios 63 al 72, se evidencia el cumplimiento de todas las obligaciones y características descritas, conforme lo manifestado por la empresa proponente: "Nosotros, los suscritos **FLEMING BIOMÉDICA S.A.S.**, de acuerdo con el pliego de condiciones, garantizamos que, además de cumplir con las especificaciones y características técnicas, asumimos las obligaciones que a continuación se indican. Para todos los efectos legales, **FLEMING BIOMÉDICA S.A.S.** mantendrá indemne al Hospital frente a toda clase de reclamaciones formuladas por afiliados, asociados o terceros que participen, contraten o intervengan en la ejecución de los procesos, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto de la invitación, comprometiéndose a cumplir las siguientes obligaciones".
- En conclusión, El contratista cumple con las especificaciones técnicas exigidas, conforme a la documentación allegada, por ende, la propuesta se entiende **ADMISIBLE TÉCNICAMENTE**.

Vigilado Supersalud

Atentamente,

**JOSE DAVID CARDOZO TOVAR**  
Ingeniero Biomédico ESE HDSVP



página web de la ESE, hoy dieciocho (18) de diciembre de 2025 con el propósito de poner en conocimiento de los interesados el informe de la evaluación de ofertas realizado, traslado que se extiende hasta el 22 de diciembre de 2025, término durante el cual se recibirán observaciones al informe, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico habilitado para el proceso.

Nota. Solamente fueron objeto de evaluación las ofertas y propuestas presentadas en oportunidad y conforme lo establecido en los términos de referencia, numerales 1.4 y 2.2.

Atentamente.



Vigilado Supersalud